CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/870/2009, de 16 de abril, por la que se hace público el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

La Orden ADM/839/2009, de 7 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del día 15, designaba fecha, lugar y hora de celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de esta Administración y de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todos los procedimientos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público del año 2009, aprobada por el Decreto 22/2009, de 26 de marzo, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Y» continuándose sucesivamente por orden alfabético.

Valladolid, 16 de abril de 2009.

La Consejera, Fdo.: Isabel Alonso Sánchez

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/852/2009, de 14 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 103, de 31 de mayo de 2005, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuyas características se regulan en el Art. 51 de la propia Ley y se desarrollan en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 50/2002, de 27 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 63, de 3-04-2002), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y el Decreto 9/2004, de 15 de enero («B.O.C. y L.» n.º 13 de 21-01-2004), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Periféricos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y los posteriores Decretos que los modifican, determinan los puestos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, entre los que se encuentra el que es objeto de la presente convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios y personal estatutario, de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Además, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aportará documentación acreditativa de su condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo con la que participa, con expresión del grupo funcionarial o categoría profesional de pertenencia.

Cuarta.- El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los Arts. 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de abril de 2009.

El Consejero de Sanidad, Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

ANEXO I

Centro Directivo: Dirección General de Administración e Infraestructuras.

Denominación del puesto: Secretario/a de Apoyo.

Grupo/Subgrupo: CD/C1, C2.

Nivel: 16.

Administración: Personal Funcionario y Estatutario de todas las AA.PP.

Complemento específico: 05. Código puesto: 55393. Localidad: Valladolid.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se anuncia el lugar de exposición de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del concurso oposición interno para la provisión de puestos de trabajo Grupo II, Grupo III y Grupo IVA, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de Administración y Servicios de esta Universidad de Salamanca, convocadas por Resolución de 10 de marzo de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 3.4. y 3.5. de la convocatoria, por la que se convoca concurso oposición interno para ocupar plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de esta Universidad convocadas por Resolución de 10 de marzo de 2009 («B.O.C. y L.» de 16 de marzo).

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, HA RESUELTO lo siguiente:

Primero.— Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de la no admisión, haciendo constar que se encuentran en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas número 1, así como en la página web del Área de Personal de Administración y Servicios www.usal.es/personal/, para general conocimiento y que las listas de excluidos figuran como Anexo de esta Resolución.